



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento derechos fundamentales número 214 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Ariza Fernández, José Fernando Carrasco Fernández, Javier Casa Villarejo, Francisco José Gutiérrez Mateo y Ramon Santiago Agenjo contra las empresas Talavera Travel S.L., Autocares Vilar, S.A., Viajes El Zamorano, S.L., y Rubicar Tours S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia.- En Toledo 8 de septiembre de 2014. La extiendo, yo el Secretario Judicial, para hacer constar que ha tenido entrada el anterior escrito, de lo que paso a dar cuenta a SS^ª. ilustrísima. Doy fe.

Providencia de la Magistrada Juez doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo a 8 de septiembre de 2014.

Dada cuenta, a la vista de la anterior diligencia, y del contenido del escrito presentado por la representación procesal de Autobuses de Toledo Ute., se acuerda la suspensión de la vista del día 15 de septiembre de 2014, y se señala nuevamente la misma para el día 3 de diciembre de 2014, a las 10:15 horas, el acto de conciliación y a las 11:15 horas el acto de juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SS^ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talavera Travel S.L., Autocares Vilar, S.A., Viajes El Zamorano, S.L., y Rubicar Tours S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-7898